



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## DECLARACIÓN N° 275/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.774 HC 019 -2.020. Bloque Cambio Mendoza. Proyecto de Declaración: Apoyo al Sr. Gobernador de la Provincia por sus gestiones en defensas de los derechos de la Provincia respecto a Obra Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Las declaraciones públicas expresadas en su visita a la Provincia de La Pampa, el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, aseveró respecto a Portezuelo del Viento: “No quiero financiar una obra que está cuestionada por cuatro provincias”.

Y;

CONSIDERANDO: Que la cuenca superior está formada por una serie de altos con un desnivel que lo convierte en un recurso ideal para la construcción de represas. Tiene un promedio de 107 m<sup>3</sup>/s de caudal, el río recorre 127 kilómetros y se alimenta de arroyos de deshielo y de precipitaciones níveas.

Que en 1976 se creó el Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), que incluye a las cinco provincias por las que pasa el Colorado. El Comité, que tiene la responsabilidad de procurar una distribución razonable y equitativa de las aguas en beneficio común, dio su aprobación definitiva para la ejecución de Portezuelo.

Que el proyecto Portezuelo del Viento además aumentará la superficie de riego para producción agrícola y ganadera, incrementará el caudal del Río Atuel y creará un nuevo polo turístico. Con una altura de 185 metros, va a ser una de las represas más grandes del planeta.

Que es profundamente necesario que independientemente del origen ideológico, y la posición partidaria-política que se pueda adoptar en cualquier conflicto de poder, se alineen las posturas en favor del desarrollo productivo y sostenible de la provincia. Los impactos positivos de la obra están a la vista:

1. Generación de energía renovable, en consonancia con la necesidad de revertir los efectos del cambio climático. Incluyendo de esta manera la obra en el objetivo número 13 de la Agenda por el Desarrollo Sostenible sancionada por la Organización de las Naciones Unidas para 2030.
2. Medida de adaptación con respecto a la escasez del recurso hídrico: en relación al punto anterior, se multiplica sustancialmente el aprovechamiento del agua, en un polémico y difundido contexto de emergencia hídrica.
3. Facilitación de la administración del recurso hídrico, reduciendo la dependencia del ciclo estacional para abastecer a las poblaciones aledañas.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar



4. Producción energética, generando la cantidad necesaria para abastecer a 130.000 usuarios.
5. Generación de empleo para mendocinos y mendocinas, en contextos de una dura realidad macroeconómica nacional, de aproximadamente 3.500 puestos de trabajo directos, y calculando 8.500 indirectos, impulsando así un aumento de la demanda agregada que contribuya a desarrollar y aumentar la cadena de valor en varios rubros económicos de la provincia.
6. Protección de la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas.
7. Aumento considerable de la garantía de riego para agricultura y ganadería en el sur de Mendoza.

Que la relevancia histórica y estructural del proyecto Portezuelo, puede ser identificado con claridad a partir de la síntesis cronológica que en su página web ofrece el Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza

*“El potencial del Río Grande comenzó a formar parte de los planes del Estado hace más de medio siglo: fue en 1950 cuando se encararon los primeros estudios para la construcción de una gran represa en Malargüe, aunque la idea quedó en la nada con el derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955.*

*Años más tarde, en 1968, se volvieron a encarar estudios sobre la utilización del Río Grande para aumentar las zonas de riego.*

*En 1972, el Estado Nacional cerró un contrato con la empresa HARZA para extender los estudios a la factibilidad de una represa eléctrica.*

*En el año 1993, Mendoza sancionó la Ley N°6.064, que declaró la obra hidroeléctrica y de diversificación del riego de interés provincial. Con esta sanción se hicieron nuevos estudios de factibilidad.*

*En el año 2006, el entonces Gobernador Julio Cobos y el Ex Presidente Néstor Kirchner firmaron un acuerdo extrajudicial para la construcción de la presa, en compensación por los perjuicios ocasionados a Mendoza por la promoción industrial, que beneficiaba a las vecinas provincias de cuyo detrimento de la economía local.*

*Finalmente, en el año 2016, el Presidente Mauricio Macri y el Gobernador Alfredo Cornejo firmaron un convenio que aceleró todos los procesos.*

*En 2017 se realizaron los estudios geológicos y geotécnicos, además de aprobarse las normas de llenado por parte del COIRCO (Comité Interjurisdiccional del Río Colorado). Al mismo*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



*tiempo, la Universidad Nacional de Cuyo terminó sus informes arqueológicos y antropológicos con resultados positivos.*

*En mayo de 2019, el gobernador Cornejo presentó ante el Comité el estudio de impacto ambiental, que demuestra los múltiples beneficios no solo para Mendoza, sino para las provincias vecinas, que traerá la concreción del dique y sus obras asociadas”.*

Que la situación actual y la proyección de la obra en proceso de licitación, ha recibido de este modo, condicionamientos de carácter político que requieren una intervención rápida y efectiva de los estamentos institucionales locales, tal es el caso de este Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de proteger y defender el impacto que dicha construcción implicará en materia de empleo, energía y desarrollo local en los departamentos del Sur de Mendoza.

Que sin dudas, la construcción de Portezuelo del Viento, es la obra civil más relevante de la historia de Mendoza, dado que se calcula que entre tres mil (3000) y cinco mil (5000) personas serán empleadas de manera directa en su construcción, mientras que una cantidad similar podrían ser ocupados de manera indirecta por proveedores que presten servicios técnicos, logísticos y profesionales en la obra.

Que la relevancia de Portezuelo del Viento exige que los estamentos públicos locales de la Provincia, en especial los Municipios del sur de Mendoza, se tracen como una prioridad de política pública, el inicio de la obra y la realización conjunta de medidas de gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales de modo de evitar que los desequilibrios financieros que afectan al Estado Nacional y/o la adopción de cualquier otra medida, puedan retrasar, suspender o cancelar su construcción.

Que es por estos motivos, y con la certeza de que cuestiones de esta naturaleza requieren tomas de decisiones unificadas, fuera de líneas políticas y eficaces, que solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación de lo expuesto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE SON PROPIAS**

## **DECLARA**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Malargüe expresa su absoluto apoyo al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez, en las gestiones y defensas, de los derechos que tiene la Provincia de Mendoza de ejecutar y administrar el proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



ARTÍCULO 2º: Declarar de Interés Público Departamental la construcción de la obra “Represa Hidroeléctrica Portezuelo del Viento” en el Departamento de Malargüe.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal al Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Suarez.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

